

“2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre”



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	05/05/17 Hs. 11:30
Numero:	528 Fojas: 7
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Nota N° 111 / 2017.

Letra B.F.P.V.

Ushuaia, 04 de Mayo de 2017

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. JUAN CARLOS PINO

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle la incorporación del presente Proyecto de Resolución, para la próxima sesión legislativa.

Sin otro particular le saludo atte.

HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

ESPACIO
PUBLICO

EPET

Carlos Darwin



Carlos Darwin

Luis Vernet



Carlos Darwin

JARDIN
MATERNAL

Gober. Felix Paz

s Vernet





*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Art.1º: Solicitar al DEM que a través del área responsable., proceda a modificar la circulación de la Calle Carlos Darwin y Gobernador Paz en el siguiente sentido:

- a) Circulación por Calle Luis Vernet con prohibición de girar hacia la izquierda, en dirección a Carlos Darwin.
- b) Modificar la rotonda ubicada sobre Gobernador Paz y Carlos Darwin, facilitando el ingreso a Luis Vernet.
- c) Colocar la señalectica con su conformación física, significado y ubicación.

Art. 2º: De forma


HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

NOTA Nº 283 /17.
LETRA: D.T.

USHUAIA, 04 de Mayo de 2017.

Sr. Conejal
Hugo Victoriano ROMERO

Por la presente me dirijo a Ud., a fin de dar respuesta a su nota con fecha 02 de Mayo de 2017, en tal sentido informo que esta Dirección de Tránsito ha evaluado su propuesta, la misma ha sido de forma favorable.

Todos los proyectos presentados serán factibles de realizar a excepción de un cartel que no se colocaría, se adjunta copia del croquis.

Asimismo adjunto señales con su conformación física, significado y ubicación.

Sin más saludo a Ud., muy atentamente.



Virginia QUINTEROS
Directora de Tránsito
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Cap. II	SEÑALAMIENTO VERTICAL
Punto 7	Concepto
Cap. III	Reglamentarias o prescriptivas
Punto 8	Características básicas
Cap. III	Señales de prohibición
Punto 9	
Cap. III	R 4(a) NO GIRAR A LA IZQUIERDA
Punto 9	

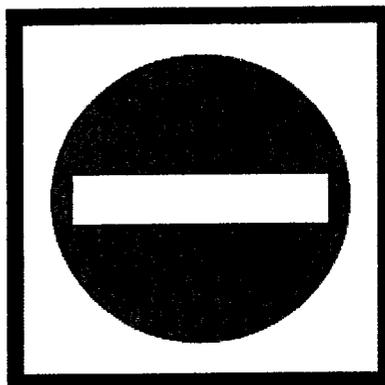
VOLVER

A-Conformación física	B-Significado	C-Ubicacion	D-Observaciones
<p>Flecha en codo, con la punta orientada hacia la izquierda. Cuando corresponda indicar hacia la izquierda, y como único caso, la barra de prohibición estará orientada en el sentido NE-SO.</p>	<p>Prohíbe girar hacia el lado que indica la flecha.</p>	<p>Sobre la encrucijada, con frente a los vehículos que circulan por la mano para la que se prohíbe el giro.</p>	<p>Si funciona en determinados horarios debe indicárselo con una leyenda complementaria.</p>

Handwritten signature or mark.

Anexo L

Sistema de Señalización Vial Uniforme



Cap. II	SEÑALAMIENTO VERTICAL
Punto 7	<i>Concepto</i>
Cap. III	Reglamentarias o prescriptivas
Punto 8	<i>Características básicas</i>
Cap. III	Señales de prohibición
Punto 9	
Cap. III	CONTRAMANO
Punto 9	

VOLVER

A-Conformación física	B-Significado	C-Ubicacion	D-Observaciones
<p>Círculo color rojo con un rectángulo blanco en el centro, con su lado mayor horizontal.</p>	<p>Indica que la vía ante la cual se encuentra tiene sentido de circulación opuesto y por lo tanto no se puede ingresar.</p>	<p>Lateral o sobre elevada, al inicio del lugar cuya circulación está prohibida. Normalmente debe colocarse sobre el lado derecho de la calzada.</p>	<p>Cuando una calle deja de tener un sentido de circulación, además de esta señal, en la intersección previa debe advertirse también con la señal P.23.</p>

Handwritten signature or mark.



Anexo L

Sistema de Señalización Vial Uniforme



Cap. II **SEÑALAMIENTO VERTICAL**
Punto 7 *Concepto*

Cap. III **Reglamentarias o prescriptivas**
Punto 8 *Características básicas*

Cap. III **Señales de prioridad**
Punto 11

Cap. III **CEDA EL PASO**
Punto 11

VOLVER

A-Conformación física
Triángulo equilátero con una dimensión mínima de NUEVE DECIMAS DE METRO (0.9 m) de lado, con su lado horizontal en la parte superior, de fondo blanco y borde perimetral de color rojo. En el triángulo debe contener la inscripción en letras negras: "CEDA EL PASO".

B-Significado
Se pierde la prioridad de paso que se tenía por regla general, no siendo necesario detener la marcha siempre que se asegure el paso prioritario del que cruza por la vía transversal.

C-Ubicacion
Sobre la encrucijada o antes de ella o al inicio del tramo, con la condición de ser visible desde una distancia suficiente como para detener la marcha antes de la bocacalle o el tramo.

D-Observaciones
Puede estar acompañado por la marca H.12 en el pavimento.